

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No. 2021-00437. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

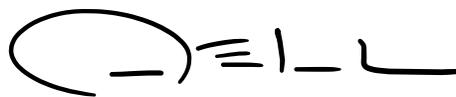
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1605-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

1. De acuerdo al artículo 74 del CGP debe aportar el poder y la carta de autorización del Consultorio Jurídico, toda vez que si bien el primero se anunció como anexo de la demanda éste NO anexó con la misma, se le pone de presente que el poder puede contar con la nota de presentación personal o de conformidad con los incisos 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 806 del 2020, el poder puede ser remitido desde el correo electrónico de la demandante a la dirección electrónica de la estudiante que actúa como apoderado judicial o que se indique que la actora va actuar en causa propia.
2. Según el numeral 4° del artículo 26 del CPTSS, debe allegar la prueba de la existencia y representación legal de la sociedad demandada MARVILLA S.A.
3. Conforme al numeral 6° del artículo 25 del CPTSS, debe precisar la pretensión 3ª de las condenatorias, para indicar cuanto valor pretende por cada una de las prestaciones laborales reclamadas (cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio y vacaciones).
4. Debe la parte actora remitir copia de la demanda subsanada junto con sus anexos, allegando los soportes de ello de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN